

**FIN DE PLAZO EXTRAORDINARIO  
PARA REGISTRO DE PAGO DE UTILIDADES**

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos recordarles que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial MDT-2020-079, en el que se emitieron las instrucciones para el pago de la participación de utilidades, se establecía una prórroga en los siguientes términos:

## Culminación del plazo



Cuando por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el empleador no hubiera podido cumplir con la obligación de registrar el pago del 15% de la participación de utilidades de conformidad con el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo, se establecía un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha en la que debió realizar el pago, para proceder al registro en el sistema.



El plazo concedido vence el martes 14 de julio del presente año, fecha dentro de la cual se deberá cumplir con la obligación de registrar el pago de la participación de utilidades.

Si tuvieren inquietudes al respecto, por favor no duden en contactarnos.

### ETL GLOBAL

#### Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946- 3332371

[www.etl.com.ec](http://www.etl.com.ec)



#### Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE

Edificio Emporium, oficina 1108

Telf.: (593-4)3883841